



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 85796

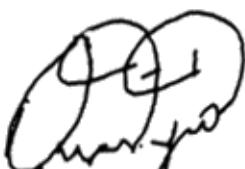
Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
(FIDUAGRARIA S.A.) vs. LA NACIÓN – MINISTERIO DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTROS.**

Reconócese a la abogada Yency Lorena Chitiva León, con Tarjeta Profesional n.º 223.476, como apoderada general de la parte opositora La Nación – Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n.º 822 de 12 de febrero de 2020, rendida ante la Notaría 38 del Círculo de Bogotá.

Reconócese al abogado Juan Carlos Gaviria Gómez, con Tarjeta Profesional n.º 60.567, como apoderado sustituto de la parte opositora Luz Dary Perdomo Quesada, conforme al poder que precede.

Notifíquese.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105005201600093-01
RADICADO INTERNO:	85796
RECURRENTE:	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. FIDUAGRARIA S.A.
OPOSITOR:	LUZ DARY PERDOMO QUESADA, LA NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 de mayo de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 077 la providencia proferida el 12 de mayo de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 21 de mayo de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 12 de mayo de 2021.

SECRETARIA